

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : PATRICIA OLACHICA MOSQUERA
DEMANDADO : DANILO ANDRÉS VIVAS VALENCIA
RADICACIÓN : 2016-00296

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de agosto de 2016. En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

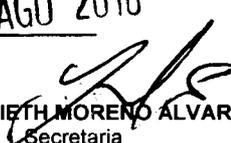
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del demandado DANILO ANDRÉS VIVAS VALENCIA tal como se observa a folios 28 a 49. Se reconoce personería a la abogada ÁNGELA MILEIDY BERMÚDEZ JARAMILLO para que actúe como apoderada judicial del demandado conforme al poder otorgado (folio 31 y 32).

II. **Córrase** traslado por el término de tres (3) días de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folio 30 conforme lo ordena el artículo 391 inciso 6° del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2051</u> del <u>110 AGO 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria